



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 1818



BUENOS AIRES, 25 JUL 1986

VISTO el Expediente Nº 48.160/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se eleva una propuesta de incumbencias profesionales generales para los títulos de Licenciado en Sociología y Profesor en Sociología, y

CONSIDERANDO

Que es preciso contribuir al ordenamiento de la actividad profesional a fin de evitar confusiones que resultan perjudiciales, tanto para la Sociedad en general como para los graduados universitarios en particular.

Que a tal fin es necesario especificar las actividades para las que habilitan los títulos que corresponden a cada profesión.

Que resulta asimismo necesario contar con un marco de referencial tanto para la elaboración de propuestas de incumbencias profesionales particulares que realicen las universidades como para la evaluación que de dichas propuestas efectúen los organismos técnicos competentes de este Ministerio.

Que las incumbencias profesionales generales de los títulos de Licenciado en Sociología y Profesor en Sociología no han sido aún establecidas.

Que la presente propuesta ha sido elaborada con el asesoramiento de especialistas, representantes de Universidades Nacionales, Provin-



Ministerio de Educación y Justicia

//

ciales y Privadas y de Asociaciones de Graduados del Area, convocados a tal fin.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 inciso 1 de la Ley de Ministerios N° 23.023, corresponde a este Ministerio enterarse en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Establecer para los títulos de Licenciado en Sociología y Profesor en Sociología, otorgados por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas reconocidas, las incumbencias profesionales generales que se agregan como Anexo a la presente resolución.

ARTICULO 2.- Las incumbencias generales a que se refiere el artículo 1° sirven de base para la fijación de las incumbencias profesionales particulares correspondientes a los títulos que otorgue cada Universidad.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1818


DR. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA





Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1818



ANEXO

INCUMBENCIAS DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

- Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad social.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar distintas etapas de investigación social, y asesorar sobre las mismas.
- Elaborar, diseñar, aplicar y evaluar, métodos, técnicas e instrumentos de relevamiento de datos atinentes a la realidad social y supervisar su aplicación.
- Diseñar y aplicar procedimientos de sistematización y análisis de datos atinentes a la realidad social y efectuar la interpretación de los mismos produciendo los informes, correspondientes.
- Elaborar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción sobre distintos aspectos de la realidad social, fijando prioridades y alternativas.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos de organización y/o transformación de diversos aspectos de la realidad social.
- Realizar estudios de factibilidad social de planes, programas y proyectos cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto social de los mismos.
- Realizar estudios y asesorar sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de grupos, organizaciones e instituciones sociales y sus relaciones con el contexto.
- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores y creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social.

[Firma manuscrita]

1 de 1



RESOLUCION N° 1818

Ministerio de Educación y Justicia

- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o seriales.
- Asesorar, desde la perspectiva sociológica, en la formulación de políticas de carácter global y/o sectorial,
- Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a los diferentes aspectos de la realidad social.
- Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO DE PROFESOR EN SOCIOLOGÍA

- Ejercer la docencia en los distintos niveles del sistema educativo en el área de su especialidad.